

LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES. ALGUNOS APUNTES SOBRE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Vicente Llorent García
Universidad de Sevilla

La ley orgánica de disposición educativa (LODE), ley de carácter progresivo, pone en manos de las comunidades educativas de los centros el control y gestión de muchos aspectos educativos de indudable relevancia e importancia; incidiendo favorablemente en el proceso de democratización de los centros escolares.

Los consejos escolares en el marco del nuevo sistema educativo

La CONSTITUCIÓN establece los principios y derechos básicos que deben impregnar la educación.

- El derecho a la educación de todos los españoles.
- Libertad de enseñanza, de cátedra y de creación de centros.
- Formación religiosa y moral de acuerdo con las propias convicciones.
- Reconocimiento de la participación de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión de centros públicos.

LODE, desde esta ley se propone una programación de la enseñanza con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. Se crean órganos de carácter consultivo y asesor.

- Consejo Escolar de los Centros.
- Consejo Escolar de los Municipios.
- Consejo Escolar Provincial.
- Consejo Escolar de Andalucía.
- Consejo Escolar del Estado.

La LOGSE propone:

- Nuevas etapas educativas.
- Nueva Red de Centros
- Nuevo papel del profesor.



- Nuevo currículo escolar.
- Nuevo modelo organizativo.

Consejos escolares de centros

Es un órgano de gestión de los centros y de participación de la comunidad educativa. Es el máximo logro democrático en el campo educativo.

Establece la corresponsabilidad entre:

- Padres
- Alumnos
- Profesores
- Administración
- Personal no Docentes

FINALIDADES EDUCATIVAS

Su objetivo es dar prioridad a los valores establecidos en la Constitución, LODE y LOGSE que respondan a las necesidades del contexto del Centro.

Son elaboradas por una comisión del Consejo Escolar con participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

PROYECTO CURRICULAR

Es un documento de carácter técnico-pedagógico. Constituye un conjunto de actuaciones que dan coherencia y continuidad a las Finalidades Educativas.

Sus elementos básicos son:

- Distribución de contenidos
- Selección de materiales curriculares y recursos didácticos.
- Procedimientos de evaluación y promoción de los alumnos.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pretende delimitar en el marco de la LOGSE las siguientes actuaciones:

- Definir aspectos organizativos.
- Coordinar las diferentes estructuras organizativas.
- Asegurar la participación real de todos los colectivos en la vida del centro.
- Elaborar las normas de convivencia aceptadas por todos.
- Concretar las competencias atribuidas a los órganos de gestión (unipersonales y colegiados).

PROYECTO DE CENTRO

Instrumento para la planificación a medio plazo.

- Enumera y define la identidad del Centro.
- Establece el marco de referencia global.
- Establece el planteamiento educativo.
- Formula las finalidades educativas a conseguir.
- Expresa la estructura organizativa del Centro.
- Dota de coherencia y personalidad propia al centro.

PLAN ANUAL DE CENTRO

Es la concreción para cada curso de los elementos que integran el Proyecto de Centro.

- Objetivos generales del centro.
- Jornada escolar.
- Programación de actividades docentes.
- Programación de cultura andaluza, Ed. Salud, Ed. Consumidor, Ed. Ambiental, Co-educación.
- Plan de acción tutorial.
- Plan de actividades extraescolares.
- Presupuesto del centro.
- Integración de APAS y AA.
- Plan de reuniones del C.E.
- Proyecto de Autoprotección.

MEMORIA FINAL DE CURSO

Es un balance crítico y una autoevaluación del cumplimiento global del Plan Anual de Centro.

- Equipos docentes: Elabora la memoria en su aspecto docente.
- El Claustro: Conocerá la Memoria elaborada por los equipos docentes y aportará sugerencias y consideraciones a la misma.
- Asociaciones de padres, madres y alumnos. Aportarán sugerencias sobre la marcha del centro.
- Consejo escolar. Fija el procedimiento de elaboración de la Memoria. Emite un informe sobre la Memoria elaborada.

1. Una visión de la realidad

Un sistema democrático debe tener sólidos pilares que estén cimentados en la participación de todos los sectores implicados en la educación, es decir, de la comunidad educativa vista desde múltiples posicionamientos. La LODE ha sido desarrollada por diversos Reales Decretos y Reglamentos, que no han conseguido elevar claramente el nivel de participación de los padres y madres en las sesiones de los consejos escolares; bien por cierto temor, bien por no sentirse capacitados para confrontar, dialogar o, en su caso, debatir con los profesores ciertas cuestiones de índole educativa. Debido a la falta de información, al aburrimiento, a la escasez de tiempo libre y, en definitiva, porque no están convencidos de la necesidad de su

participación en el control y gestión de los centros escolares, en los que reciben educación sus hijos.

También hay que decir que, por parte de los alumnos, ha existido en muchos casos absentismo e inhibición en su participación en estos órganos de gestión. Los motivos son diversos, cabría citar la actitud de los alumnos, no ya por hostilidad directa sino porque de muchas de las intervenciones se trasluce la poca consideración que a sus opiniones tienen los adultos, en general.

Igualmente habría que cambiar la dinámica que el personal no docente, el PAS (personal de administración y servicios) tiene en la mayoría de los consejos escolares; ya que aportan muy poco.

Y, en este mismo sentido, de los representantes de los ayuntamientos podríamos decir lo mismo; pues, su grado de implicación es ínfimo. Los ayuntamientos deberían comprometerse en su participación, asegurándose de la asistencia de sus representantes, en cuanto son sus delegados y mediadores. La función del sistema educativo es una tarea a corto, medio y largo plazo. Esta labor ha de ser objeto de la preocupación de padres, profesores y demás personal responsable del control y gestión de los centros escolares.

Una medida para la mejora de los centros escolares sería que funcione tanto en pleno como en sus comisiones mixtas, a veces olvidadas. Estas comisiones acordarían la periodicidad de sus reuniones y, de este modo, se conseguiría que los plenos tengan unas sesiones mucho más fluidas, que los distintos asuntos de debate se llevaran previamente estudiados preparados y trabajados. De modo que, aunque estas comisiones mixtas carezcan de poder decisorio, su labor sería muy interesante. Es así hasta tal punto que si se llevaran acordados bastantes temas del orden del día, el pleno del consejo escolar se limitaría a ratificar la iniciativa de la comisión mixta; con lo cual se agilizaría en gran medida todas las decisiones aprobadas por el consejo escolar.

Algunas de las disfunciones de los consejos escolares estribarían de los siguientes apartados. Primero, el orden del día queda demasiado burocratizado, en el cual apenas se contemplan aspectos educativos y pedagógicos. Otro apartado sería el vacío legislativo; la celebración de las sesiones del consejo escolar tiene un horario poco favorable para la participación de los padres; pues también necesitan llegar con tiempo para prepararse y trabajar los distintos temas del orden del día, antes de empezar cada sesión.

Otra situación con la que nos encontramos, a veces, es a un sector de la comunidad educativa imponiendo sus puntos de vista al resto de la comunidad. Por lo cual se debería abogar más por el consenso entre los diferentes interlocutores del consejo; intentando evitar, en la medida de lo posible recurrir a las votaciones, para alcanzar las decisiones. Y esto favorecerá la convivencia escolar, porque cuando se llega a la votación siempre implica confrontación entre los diferentes grupos. Otra disfunción podría ser la poca publicidad que se hace de los acuerdos tomados. Y finalmente, se considera esencial resaltar que más de lo debido la administración interfiere negativamente en los acuerdos de la comunidad educativa e, incluso, a veces llegan a hacer dejación de sus funciones.

Quizás en el desarrollo de la LODE se eche en falta la creación de un marco de relaciones; con el cual cada consejo escolar adaptase a su comunidad escolar la ley. De forma que se contemplase el horario de sesiones con antelación necesaria, los cauces para que los distintos sectores de la comunidad escolar incluyan propuestas en el orden del día, el funcionamiento del pleno...

Ciertas diferencias en el funcionamiento de un consejo escolar de centro. Dependiendo de la actitud, actividades y procedimientos que tengan y desarrollen un consejo escolar marchará mejor o peor. Teniendo en cuenta esto los hemos distinguido y agrupado según su me buen o mal funcionamiento.

Buen desarrollo de un consejo escolar de centro implica:

- Todos los colectivos unidos forman la comunidad escolar del centro.
- Se informa adecuadamente.
- Se tiene conciencia de que el consejo es un buen instrumento democrático.
- Se atiende al Reglamento elaborado y aprobado por todos sus miembros .
- Se conoce con tiempo suficiente el orden del día de la reunión.
- Se respeta el horario acordado para que puedan asistir todos.
- Se escuchan y valoran todas las intervenciones y propuestas.
- Se negocian las posturas con los otros colectivos.
- Se debate para llegar al consenso.
- Todos se sienten colaboradores.
- Se evalúan los resultados.
- Se forman comisiones para mejor llevar a la práctica los acuerdos.
- Se crean mecanismos para que toda la comunidad escolar conozca los acuerdos del consejo escolar.

El mal desarrollo de un consejo escolar de centro implica:

- El centro escolar es una imposición legal que dificulta y retrasa el trabajo de los profesores.
- Se improvisa en situaciones que no están claras en la legislación.
- Los otros colectivos son nuestros enemigos y rivales.
- No se da toda información.
- Se comunica que hay reunión sin tiempo para informarse sobre los asuntos a tratar.
- No se respeta el horario previsto,
- Se va a las reuniones con posicionamientos rígidos.
- Se dan corporativismos.
- Se intenta cortar por la vía rápida con votaciones.
- Se forman bloques antagónicos.
- No se evalúan los resultados de los acuerdos tomados.
- Se demora la puesta en práctica de los acuerdos tomados.
- Se demora la puesta en práctica de los acuerdos.
- Cada uno actúa por intereses personales.
- Se ponen trabas para que los padres y alumnos conozcan los acuerdos de C.E.

Sería un error confundir el funcionamiento de un Consejo Escolar de Centro con cualquier actividad política. En determinados momentos políticos se hacen necesarias las votaciones. Lo mismo pasa cuando entra en juego mecanismos de poder. Pero no siempre es cierto que a más votos, más verdad. Si es cierto en cambio, que a más poder, más votos. Esta reflexión no quiere decir que el sistema de votación no sea democrático, sino que en ciertos momentos de relación social puede perjudicar la esencia democrática.

El consejo escolar no es un órgano de control y de poder, sino que es un órgano de gestión y de dinamización de un centro escolar. Se debe entender que los integrantes del consejo escolar no son aspirantes al poder ni defensores de sus intereses propios; son miembros de la Comunidad Escolar que aúnan esfuerzos para lograr una escuela de calidad. Padres, profesores, administración y los propios alumnos se dan la mano para conseguir unas metas educativas.

La escuela informa, forma y educa. Y educar es un proceso en el que nadie tiene el monopolio de la verdad. Padres, profesores y alumnos participan en este proceso, cada cual cumpliendo sus papeles.

Por eso, hay que fomentar el huir de las votaciones en las reuniones del consejo escolar y llegar a tomar las decisiones por consenso. Lo cual supone:

- que se ha dado un diálogo previo,
- que se ha definido claramente el problema,
- que se han escuchado todas las opiniones,
- que se buscado en bien común,
- que no ha habido ni vencedores ni vencidos,
- que se ha logrado trabajar con eficacia.

Tomar decisiones por consenso no es fácil. Supone salvar una serie de DIFICULTADES:

- Que todos tengan la misma información.
- Que no haya intereses creados escondidos.
- Valorar la importancia que tiene para cada sector representado en el consejo escolar la decisión a tomar.
- Que se quieran romper inercias y posturas fijas.
- Intentar encontrar soluciones al conflicto.
- Asumir las consecuencias de la decisión tomada.
- Admitir a otros a compartir la iniciativa y el poder de decisión.

Eso supondrá el tener que usar algunos RECURSOS que faciliten al grupo llegar a tomar decisiones por consenso:

- Presentar el problema claramente y sin dobles lecturas.
- Reunir toda la información posible.

- Utilizar un lenguaje adecuado y comedido que no bloquee la posibilidad de asumir el problema.
- Utilizar técnicas de dinámica de grupos que faciliten la comunicación y la toma de decisiones.
- Valorar y estudiar todas las propuestas.
- Llevar a la práctica todos los acuerdos tomados y reflejados en el acta.
- Repartir las responsabilidades entre todos.

2. Conclusiones

Las aportaciones de la LOGSE completan y dan contenido al modelo de gestión propuesto por la LODE. Las atribuciones del consejo escolar del centro se ven fortalecidas y revitalizadas por el proyecto de centro. El modelo de gestión participativa queda mucho mejor definido con la implantación del nuevo sistema educativo.

Desde nuestra visión queremos sugerir ciertas actuaciones para mejorar la actuación de la comunidad escolar. Así proponemos:

Potenciar y dinamizar la participación social en la educación a través de las asociaciones de padres y de alumnos. Animar a profesores, padres-madres y alumnos, que conectan con este modelo, a su presentación como miembros de los consejos escolares. Dar formación a los miembros de los consejos escolares para su participación en la elaboración del proyecto de centro con una visión progresista. Planificar campañas de información sobre la incidencia en la vida de los centros del proyecto de centro.

Bibliografía

- ANTÚNEZ, S. (1992): «Los Consejos Escolares y la gestión de los Centros educativos: ¿Ayuda o estorbo?». Actas: La dirección, factor clave de la calidad educativa. I congreso sobre Dirección de centros docentes. ICE Universidad de Deusto.
- BERSTEIN, B. (1990): «Poder, educación y conciencia». El roure. Barcelona.
- CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (1998): Informe sobre el estado y la situación del sistema educativo. Curso 1996-1997. MEC. Madrid.
- FERNÁNDEZ ENGUIA, M. (1990): «La escuela a examen» Eudema. Madrid.
- LLORENT BEDMAR, V., y ORIA SEGURA, M^a R. (1990): «La escuela a examen» Eudema. Madrid.
- SANTOS GUERRA, M.A. (1993): «Hacer visible lo cotidiano. Teoría y práctica de la evaluación cualitativa de centros escolares». Akal. Madrid.